

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15280** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 523/2020, con NIG 1402142120200006098 por auto de 14/7/2020 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores LOURDES GÓMEZ OLVERA y RAFAEL PAREJA RODRÍGUEZ, con DNI 44.355.341W y DNI 30.816.824K, respectivamente, domicilio en calle Cabo Carmona Chamizo, n.º 3, planta baja, en la Barriada de Alcolea (14610 Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña MARÍA INMACULADA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA, con DNI 30.823.895P, domicilio profesional y postal en Avenida Ronda de los Tejares, 16-3, 5.º-B, dirección electrónica [imartinez@martinezponferrada.es](mailto:imartinez@martinezponferrada.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de marzo de 2021.- Letrado de Administración de Justicia, Mariano Mata Casado.

ID: A210018905-1